

INICIATIVA HAND IN HAND

para la integración de programas y proyectos de inversión agropecuaria en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Documento Técnico:

Iniciativa Hand in Hand para la integración de programas y proyectos de inversión agropecuaria en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Elaborado por:

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Marzo 2021

Quito – Ecuador





TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	6
3. OBJETIVO	9
4. SECCIÓN I	9
4.1. Marco conceptual y metodológico	9
4.2. Determinación de territorios priorizados	10
5. SECCIÓN II	13
5.1. Planes de inversión	13
5.2. Implementación, seguimiento y evaluación	14
6. SECCIÓN III	15
6.1. Conclusiones	15
6.2. Recomendaciones	16
6.3. Referencias bibliográficas	16

Ilustraciones

Ilustración 1. Principios de la Iniciativa Hand in Hand.	5
Ilustración 2. Crecimiento del pequeño productor: incentivando la innovación agrícola.....	10

Tablas

Tabla 1. Tipología de microrregiones.	11
---	----



1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir de manera eficaz en la erradicación de la pobreza y poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) lanza la Iniciativa Hand in Hand (Mano a Mano), que a través de la aceleración de la transformación agrícola y del desarrollo rural sostenible, contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1: Fin de la pobreza y 2: Hambre cero.

Utilizando herramientas informáticas, incluyendo modelos econométricos y análisis geográficos con la combinación de diferentes mapas, la iniciativa Hand in Hand identifica las mayores oportunidades para aumentar los ingresos y reducir las desigualdades y vulnerabilidades de los pobres de las zonas rurales.

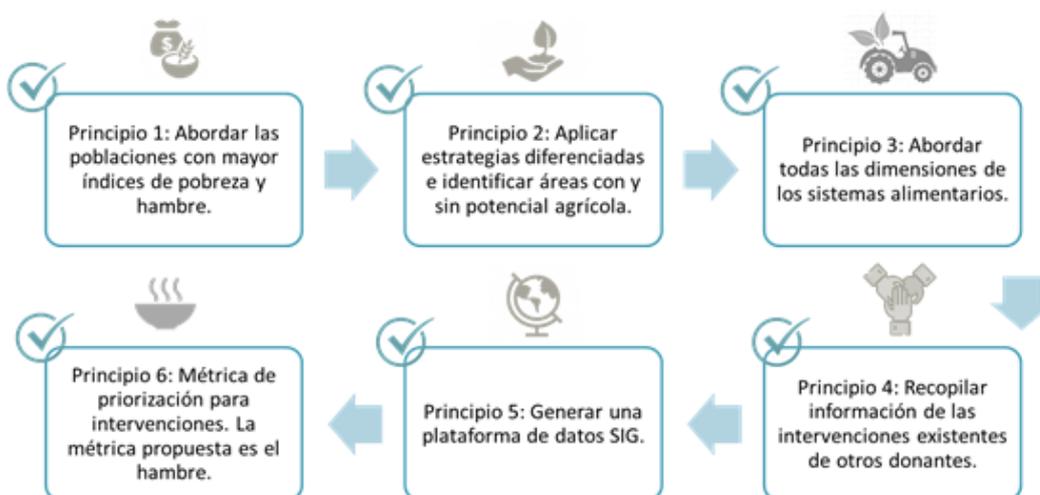
Estas herramientas permitirán obtener una visión integral de todas las oportunidades económicas y mejorar la focalización y adaptación de intervenciones de política, innovación, finanzas, inversión y reforma institucional.

Asimismo, Hand in Hand adopta un enfoque de sistemas alimentarios, orientado a aumentar la cantidad, calidad, diversidad y accesibilidad de los alimentos nutritivos disponibles en los mercados alimentarios locales, regionales y nacionales y trabaja para mejorar las capacidades del sistema alimentario, con ello, busca brindar nutrición y dietas saludables con el fin que todas las personas mejoren sus medios de vida en los hogares, y además permite la reducción de la pobreza extrema.

Los principios de la Iniciativa Hand in Hand se pueden observar en el siguiente gráfico:



Ilustración 1. Principios de la Iniciativa Hand in Hand.



Respuesta adaptada a las necesidades del país

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO (2020).

Hand in Hand trabaja para crear distintas oportunidades en los sectores de la alimentación y la agricultura. La iniciativa se concentra en territorios donde se puede obtener el máximo potencial agrícola de “ganancias”. Esta se enfoca no solo en aumentar la “productividad” de los agricultores, sino también en mejorar los ingresos obtenidos a corto plazo, junto con la sostenibilidad a largo plazo. En este sentido, la iniciativa busca mejorar las ganancias netas que perciben las personas y también generar ingresos que permitan complementar la inversión pública en el ámbito social y ambiental y promover el desarrollo sostenible.

Al centrarse en optimizar las "ganancias netas del mercado", Hand in Hand analiza de cerca la oferta y demanda de bienes y servicios, incluido el acceso de los agricultores a los mercados y la necesidad de mejorar la participación de los ingresos que reciben por sus productos o trabajo. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el 20,77% de la población económicamente activa se dedican a la agricultura, ganadería silvicultura o pesca (INEC, 2010). Estos, normalmente se dedican a una variedad de actividades que suelen ser a tiempo parcial, a destajo o estacionales para tener mayores ingresos. Todas estas actividades se pueden comparar de acuerdo a los ingresos percibidos de manera individual, social o externas con usos alternativos de mano de obra y recursos.



Lo fundamental para Hand in Hand, es el uso de datos y modelos que permitan orientar las inversiones. Los mapas de pobreza son herramientas ampliamente utilizadas, a fin de orientar políticas de desarrollo rural y los mapas de zonas agroecológicas han ayudado a priorizar inversiones agrícolas. Hand in Hand combina información sobre pobreza, mercado, condiciones agroecológicas en el proceso de identificación de áreas agrícolas con potencial donde los agricultores tienen mayores oportunidades de mejorar sus ingresos. La metodología aplicada también puede estimar el rendimiento de las inversiones y adaptar los recursos a las necesidades.

Desde el año 2020, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) están implementando en conjunto la Iniciativa Hand in Hand enmarcados en las Políticas de Estado para el Agro y el Plan Nacional Agropecuario 2020-2030, principales instrumentos para la planificación estratégica del sector agrícola ecuatoriano.

2. JUSTIFICACIÓN

La propuesta se respalda y justifica en las siguientes leyes y normativas que hacen referencia a la integración de programas y proyectos de inversión agropecuaria en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, enmarcados en una articulación efectiva entre el gobierno central y los gobiernos locales.

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 3, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber primordial del Estado la planificación del desarrollo nacional, la **erradicación de la pobreza**, la promoción del desarrollo sostenible y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. Por otra parte, el artículo 13 señala que “las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”.

En este contexto, el artículo 281 menciona que “la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas,



comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente” (Asamblea, 2018); por lo que es responsabilidad del Estado **impulsar la producción y la transformación agroalimentaria**, fortalecer la diversificación e introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria, promover políticas redistributivas que permitan el acceso a la tierra, agua y otros recursos productivos, establecer mecanismos preferenciales de financiamiento, promover la preservación y recuperación de la agro biodiversidad y de los saberes ancestrales, precautelar un entorno saludable para los animales destinados a la alimentación humana, asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica, regular el uso y desarrollo de la biotecnología, fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos, prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo la salud humana, dotar alimentos para las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)

El artículo 5, numeral 4, de esta Ley establece como principios rectores para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo que “las decisiones respecto del desarrollo y el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo deben guardar coherencia y armonía con las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales propias de cada territorio” (Asamblea Nacional, 2016).

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA)

Conforme lo establecido en el artículo 45 de la LOTRTA, se determina que, “en coordinación con las entidades del Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, la Autoridad Agraria Nacional **establecerá zonas de desarrollo agrario**, en las cuales ejecutará planes de intervención para promover (...) el aprovechamiento eficiente del suelo, atendiendo a criterios de planificación nacional, regionalización, equidad, prioridad, integralidad y sustentabilidad”; e indica que “la planificación de las zonas de desarrollo agrario incluirá planes y programas de inversión,



promoción y protección de los suelos, así como el fomento de prácticas sustentables y sostenibles que contribuyan a la soberanía alimentaria de conformidad con la Ley”.

De igual manera, el artículo 46, establece que “el ordenamiento de la producción agraria se realizará a partir de la zonificación productiva establecida en el Plan Nacional Agropecuario en concordancia con la planificación nacional; la Estrategia Territorial Nacional; el Plan Nacional de Riego y Drenaje y la Planificación Hídrica Nacional; y en concordancia con los Planes de Uso y Gestión del Suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos; y, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales” (Asamblea Nacional, 2017a).

Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

De acuerdo con el artículo 3 del COOTAD, el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se rigen por el principio de sustentabilidad del desarrollo, entre otros. En el marco de dicho principio, “los gobiernos autónomos descentralizados **priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones** de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país”.

Según lo establecido en el artículo 294, “se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso del suelo” (Asamblea Nacional, 2017b).



3. OBJETIVO

Presentar la iniciativa “Hand in Hand” (HiH) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que lidera el esfuerzo internacional de poner fin al hambre, para ser considerada como una herramienta de planificación, direccionada a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) al momento de formular el componente económico/productivo de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOTs) para definir programas y proyectos de inversión agropecuaria que permitan aportar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo local y nacional, en articulación con el Plan Nacional Agropecuario.

4. SECCIÓN I

4.1. Marco conceptual y metodológico

La iniciativa Hand in Hand se desarrolla siguiendo tres componentes principales:

- Determinación de territorios priorizados.
- Desarrollo de planes de inversión.
- Implementación, seguimiento y evaluación.

En primer lugar, la **determinación de territorios prioritarios** se la realiza aplicando un modelo económico y geográfico que combina potencial agrícola y eficiencia técnica con niveles de pobreza, para identificar tipo de territorios (micro regiones) e identificar las acciones más pertinentes para elevar los ingresos / utilidades de los agricultores y reducir la pobreza.

Seguido de ello, se desarrollan **planes de inversión** en cada uno de los territorios priorizados. En este paso se realiza el emparejamiento (matchmaking) de los territorios y actividades priorizadas con financistas / donantes potenciales, donde se definirán futuros proyectos de inversión para dichos territorios, tanto inversiones directas de tipo agrícola como inversiones no agrícolas con enfoque social.

Finalmente, se realiza la **implementación, seguimiento y evaluación** de los planes de inversión definidos, utilizando indicadores como herramientas de seguimiento básicas para evaluar el progreso de la Iniciativa Hand in Hand.



A continuación, se describe a mayor detalle los métodos aplicados en cada componente.

4.2. Determinación de territorios priorizados

Como primer paso, se estima el potencial agrícola y económico de microrregiones o unidades productivas utilizando datos de diferentes variables que provienen de diversos sistemas de información (entre ellos los Sistemas de Información Geográfica). Estos datos son utilizados en modelos estadísticos de estimación de fronteras de producción y se compara el desempeño actual de un territorio o unidad productiva con su máximo potencial (frontera), identificando así las brechas que generan oportunidades de inversión actuales y futuras mejorando posibilidades de producción, aumento de ingresos y reducción de la pobreza (ilustración 1).

Este análisis considera condiciones agroecológicas y económicas locales en una microrregión que afectan a la producción agrícola.

Ilustración 2. Crecimiento del pequeño productor: incentivando la innovación agrícola



Fuente: FAO

En un siguiente paso, se construye una tipología por microrregiones en función de niveles de pobreza, accesibilidad, potencial de ingresos (frontera) y desempeño actual (eficiencia). Estas categorías definen los primeros lineamientos a nivel macro que permitirán orientar decisiones de inversión, entre ellas, las innovaciones tecnológicas de corto, mediano o largo plazo.

Tabla 1. Tipología de microrregiones.

Tipologías de microrregiones	Pobreza	Potencial	Eficiencia
Zonas críticas, sin potencial agrícola	Alta	Moderada	Ninguna
Zonas de prioridad media, sin potencial agrícola	Media	Moderada	Ninguna
Zonas de prioridad baja	Moderada	Moderada	Ninguna
Zonas de prioridad alta	Alta	Media / Alta	Media / Moderada
Zonas de prioridad media, con oportunidades agrícolas	Media	Media / Alta	Media / Moderada
Zonas de baja prioridad con potencial agrícola	Moderada	Media / Alta	Media / Moderada
Zonas de alto rendimiento	Moderada	Media / Alta	Alta

Fuente: Maruyama et al. (2018), Torero (2020)

En este contexto, se pueden identificar zonas de alto rendimiento, las cuales son clave para comprender mejor las experiencias exitosas, su replicabilidad, y las lecciones que pueden obtenerse de ellas. Por otro lado, las zonas identificadas como áreas de baja eficiencia requieren soluciones a cuellos de botella que impiden que éstas se acerquen a la frontera de utilidades (máximo potencial). A continuación, la explicación de cada microrregión, según las tipologías identificadas:

1. **Zonas críticas sin potencial agrícola (pobreza elevada y bajo potencial):** Son áreas donde la pobreza es alta y con potencial agrícola moderado. Por lo general, estas zonas presentan mercados, desarrollo productivo y condiciones agroclimáticas poco favorables, enfocados a cultivos para subsistencia. En estas, el impacto de proyectos productivos o inversiones en infraestructura puede ser extremadamente bajo, debido al escaso potencial para desarrollar actividades agrícolas rentables. Así también, la política de alivio a la pobreza debe orientarse a programas de transferencias (condicionales e incondicionales) y a fortalecer el capital humano (que a su vez abre la posibilidad de emigrar a otras áreas con mejores perspectivas).
2. **Zonas de prioridad media sin potencial agrícola (pobreza media y bajo potencial):** Son áreas con media incidencia de la pobreza y cuentan con potencial



agrícola moderado. Las comunidades en este grupo se caracterizan por ser semirurales o periurbanas, por lo que suelen ser más pobladas y accesibles, y donde las políticas de desarrollo de actividades fuera de la finca e inversiones en capital humano podrían tener tasas de retorno elevadas.

3. **Zonas de baja prioridad (baja pobreza y bajo potencial):** En estas zonas, la pobreza es moderada y cuentan con potencial agrícola moderado. lo que indica una menor urgencia en el diseño de políticas agrarias para el desarrollo de la economía de estas regiones.
4. **Zonas de alta prioridad (pobreza elevada y potencial alto o medio):** Son áreas que presentan una alta incidencia de la pobreza, pero que cuentan con potencial medio o alto para el desarrollo agrícola. Por su elevado potencial agrícola, se favorecen las actividades en la finca y se obtiene mayores ingresos de esas fuentes, y también se cultivan una mayor variedad de productos (además de tubérculos, también cereales, y cultivos industriales). En estas zonas, las inversiones en reducción de costos de transacción y acceso a mercados, asistencia técnica, e inversiones en infraestructura productiva pueden tener un impacto importante en la reducción de la pobreza.
5. **Zonas de prioridad media con potencial agrícola (pobreza media, potencial alto o medio, y eficiencia media o baja):** Son áreas donde la incidencia de la pobreza es media y cuentan con potencial agrícola medio o alto que no ha sido aprovechado al máximo (eficiencia media o baja). En comparación con los grupos anteriores, las regiones en este grupo suelen obtener una proporción importante de sus ingresos de actividades fuera de la finca. En estas zonas, los programas de desarrollo productivo y de reducción de costos de transacción pueden tener un impacto importante sobre las tasas de pobreza, explotando al máximo las actividades agrícolas, como complemento de las actividades fuera de la finca ya existentes.
6. **Zonas de baja prioridad con potencial agrícola (pobreza baja, potencial alto o medio, y eficiencia media o baja):** Son áreas caracterizadas por la incidencia de la pobreza moderada y cuentan con potencial agrícola medio o alto no aprovechado al máximo (eficiencia media o baja). Debido a las tasas de pobreza relativamente bajas, los hogares de estas zonas se encuentran en una situación



significativamente más favorable que los grupos anteriores. Suelen concentrarse en las zonas rurales cercanas a los grandes centros urbanos, constituyéndose en fuente de producción agropecuaria y mano de obra para las ciudades, por lo que gran parte de los ingresos de los hogares provienen de actividades fuera de la finca.

7. **Zonas de alto rendimiento (baja pobreza, potencial medio o alto, y alta eficiencia)**: Son zonas de mayor desarrollo agrícola. Por su alto rendimiento, estas zonas deben analizarse y compararse con el resto, para comprender las acciones y características que pueden replicarse en otras regiones. Estas zonas suelen contar con condiciones agroclimáticas favorables y una mayor accesibilidad, lo que hace posible el cultivo de frutas, vegetales y cultivos industriales de mayor valor.

5. SECCIÓN II

5.1. Planes de inversión

En el marco de la Iniciativa Hand in Hand, el Plan de Inversión es un instrumento que traza un mapa de inversiones necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo escogidos, en un plazo determinado. La Iniciativa Hand in Hand propone la priorización de inversiones con los siguientes objetivos y actividades:

1. Desarrollar una estrategia para incrementar la producción y el ingreso.
 - a. Asignar recursos de manera eficaz y eficiente.
2. Reducir la pobreza y extrema pobreza.
 - a. Aumentar capacidades.
 - b. Incrementar la transferencia en programas de alivio de pobreza.

La formulación de los planes de inversión se fundamenta en el análisis de potencialidades y niveles de eficiencia productiva a nivel de cadenas productivas sobre los siguientes pilares:

- a. Capturar la heterogeneidad regional y sub-regional.
- b. Identificación de productos y actividades con ventajas comparativas.



- c. Focalizar las intervenciones en base a los cuellos de botella identificados.
- d. Análisis de costo beneficio incorporando efectos directos e indirectos con priorización geográfica.
- e. Incorporando el concepto de reducción de pobreza.

Estos pilares aseguran que las inversiones se focalizan en reducir la pobreza y que sean sostenibles en el tiempo.

Operativamente el diseño de los planes de inversión inicia con un mapeo de posibles cooperantes y el trabajo en mesas ejecutivas con actores nacionales y locales, públicos y privados en los territorios priorizados. En estas mesas se identificarán las necesidades y oportunidades en los territorios, realizando el análisis costo beneficio o costo efectividad y priorizando cadenas de valor.

Finalmente, en función del análisis de micro regiones y resultados obtenidos en las mesas ejecutivas se desarrollarán programas y proyectos específicos, elaborados o formulados en función de los lineamientos y formatos de los financistas y cooperantes interesados en invertir en las cadenas de valor priorizadas en dichos territorios.

5.2. Implementación, seguimiento y evaluación

Para la implementación, seguimiento y evaluación se definió la inclusión de la “Metodología para la medición de la pobreza en la ruralidad, seguimiento de los planes de acción de las familias y los GAD, y evaluación del impacto del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)” seguimiento de los planes de acción de las familias y los GADs, y evaluación del impacto del PDOT en la pobreza rural por parte de los GADs como parte del tablero de monitoreo y evaluación de la Iniciativa Hand in Hand en Ecuador, aplicada a los programas y proyectos específicos que resulten de la priorización respectiva.

Esta metodología permite medir la pobreza rural en forma multidimensional a través de dimensiones e indicadores flexibles, ya que sus conceptos y definiciones pueden ser adaptados según la priorización identificada en el análisis realizado por el GAD, quienes antes de aplicarla deben ajustarlos a su realidad territorial. Además, busca medir lo qué tienen las familias en función a las necesidades básicas y sus brechas correspondientes,



para luego establecer un plan de acción para que cada familia pueda salir de su situación de pobreza. Este plan familiar es guiado por un mentor, quien acompaña a la familia para lograr sus metas. Este mentor podría ser un técnico del GAD o un representante de la comunidad capacitado por el GAD.

6. SECCIÓN III

6.1. Conclusiones

La información y los resultados del análisis realizado en la iniciativa Hand in Hand estará disponible para los diferentes usuarios y GADs, lo cual permitirá visualizar el estado de los diferentes territorios identificando oportunidades de inversión actuales y futuras.

Aportará con información de los actuales planes de inversión publico/privado para articular el desarrollo de programas y proyectos de inversión agropecuaria enfocados en mejorar las posibilidades de producción, aumento de ingresos y reducción de la pobreza.

Una vez obtenidos los resultados finales, los GADs podrán vincular el concepto y la información de la iniciativa HiH con el componente económico/productivo de los PDOTs para definir programas y proyectos de inversión agropecuaria, articulados con los objetivos de desarrollo del país, del Plan Nacional Agropecuario y de los distintos cooperantes.

Se proporcionará en corto plazo una guía metodológica que sirva como herramienta para incorporar la iniciativa dentro de los PDOTs.

De acuerdo a la experiencia de FAO con la iniciativa HiH aplicada en otros países de la región, Ecuador se sitúa como el país con los mayores avances en su implementación. Hasta el momento se ha avanzado en la definición de la metodología para definir las microrregiones.

En lo referente a la construcción de los planes de inversión, se están iniciando los acercamientos con diferentes posibles cooperantes públicos, privados, nacionales e internacionales en el marco de la conformación de las mesas ejecutivas en territorio.



El seguimiento y evaluación se realizará mediante la “Metodología para la medición de la pobreza en la ruralidad, seguimiento de los planes de acción de las familias y los GAD, y evaluación del impacto del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, esto permitirá asegurar una adecuada implementación y aplicación en los GADs a nivel nacional.

6.2. Recomendaciones

Se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas a los GADs:

- Revisar la documentación proporcionada por el MAG y la FAO respecto a esta iniciativa.
- Participar en las mesas ejecutivas que se llevarán a cabo en territorio con el objetivo de captar todas las necesidades de inversión para mejorar el ámbito agro productivo de cada territorio, priorizando acciones de alivio a la pobreza.
- Vincular los PDOTs con la iniciativa Hand in Hand, con el objetivo de relacionarse con los planes de inversión futuros anclados a esta iniciativa.
- Incluir y articular en el componente económico/productivo de los PDOTs programas y proyectos de inversión que incrementen la eficiencia y eficacia agropecuaria.

6.3. Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional. (2016). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), expedida el 30 de junio de 2016 mediante Decreto Ejecutivo 1196.

Asamblea Nacional. (2017a). Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, expedida el 11 de enero de 2017 mediante Decreto Ejecutivo 1283.

Asamblea Nacional. (2017b). Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización, expedida y actualizada el 29 de diciembre de 2017.

Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Recuperado el 19 de marzo de 2021, de https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/constitucion_de_la_republica_del_ecuador



Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010). Datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda Ecuador.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. (2020). Reuniones y talleres Iniciativa Hand in Hand.

Maruyama et al. (2018). Frontier analysis and agricultural typologies. ZEF-Discussion Papers on Development Policy No. 251

Maruyama, E., Torero, M. & Elías, M. (2009). Tipología de micro-regiones de las áreas rurales de Ecuador: Aplicación de fronteras estocásticas de utilidades agrícolas. Finanzas Públicas. 1(2).

Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG. (2020) Metodología para la medición de la pobreza en la ruralidad, seguimiento de los planes de acción de las familias y los GAD, y evaluación del impacto del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en la pobreza rural por parte de los GAD. Recuperado el 19 de marzo de 2021, de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Metodolog%C3%ADa_medici%C3%B3n_pobreza_rural-seguimiento_planes_accion-evaluacion_impacto_PDOT-1.pdf

Torero, M. (2014). Targeting Investments to Link Farmers to Markets: A Framework for Capturing the Heterogeneity of Small Farmers. In P.B.R. Hazell & A. Rahman (Eds.), New Directions for Smallholder Agriculture. IFAD

World Bank – LAC. (2012). Desarrollando el Potencial de las áreas rurales: análisis geográfico.

